

Orden por la que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito de la Sierra de La Sagra.

La Sierra de La Sagra se ubica en el noreste de la provincia de Granada, abarcando terrenos de los municipios de Huéscar y Puebla de Don Fadrique. Engloba un importante grupo de alineaciones montañosas y macizos aislados de naturaleza caliza (sierras de Duda, Seca, La Sagra, Tornajos y Guillimona, entre otras), algunos de ellos con más de dos mil metros de altitud, ya próximos a los límites de las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Región de Murcia.

La presencia en este territorio de hábitats naturales que figuran en el anexo I y de hábitats de especies que figuran en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres justificaron su inclusión en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (en adelante LIC) de la Región Biogeográfica Mediterránea, aprobada inicialmente por Decisión de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006 y actualizada mediante sucesivas Decisiones hasta la más reciente de 7 de febrero de 2025.

Fue declarada Zona Especial de Conservación (en adelante ZEC) bajo la denominación «Sierras del Nordeste», mediante el Decreto 112/2015, de 17 de marzo, por el que se declaran las zonas especiales de conservación de la red ecológica europea Natura 2000 Ramblas del Gérgal, Tabernas y Sur de Sierra Alhambilla (ES6110006), Sierras del Nordeste (ES6140005), Sierra de Arana (ES6140006), Sierra de Campanario y Las Cabras (ES6140007), Barranco del Río Aguas Blancas (ES6140015), Marismas y Riberas del Tinto (ES6150014), Estuario del Tinto (ES6150029) y Sierra de Alanís (ES6180004).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, mediante la Orden de 13 de mayo de 2015, se aprobó, entre otros, el plan de gestión de la ZEC Sierras del Nordeste (ES6140005).

Más tarde, al objeto de identificar la figura de protección del espacio con el territorio, con la denominación por la cual era tradicionalmente conocida por sus habitantes, el LIC «Sierras del Nordeste» (ES6140005) pasa a denominarse LIC «Sierra de La Sagra» (ES6140005), mediante Orden de 3 de noviembre de 2016, por la que se aprueban las propuestas de inclusión en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Red Ecológica Europea Natura 2000 del Espacio Natural Montes de Málaga (ES6170038), de ampliación de los Lugares de Importancia Comunitaria Marismas del río Palmones (ES6120006) y Doñana (ES0000024), de modificación de los límites del Lugar de Importancia Comunitaria Doñana Norte y Oeste (ES6150009) y de cambio de denominación del Lugar de Importancia Comunitaria Sierras del Nordeste (ES6140005).

Además de la presencia de hábitats y hábitats de especies de interés comunitario que justificaron la inclusión de este espacio en la Red Ecológica Europea Natura 2000 (en adelante Red Natura 2000), cabe destacar



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	24/06/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/4



la existencia en el espacio de otros elementos como la singularidad geológica, el paisaje o los valores estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece, también, una atención preferente. En este sentido, destaca la pertenencia completa del espacio al Geoparque de Granada, declarado por la UNESCO en julio de 2020.

Desde el punto de vista geológico, nos encontramos ante un entorno que comprende un conjunto de majestuosos macizos de naturaleza fundamentalmente caliza pertenecientes mayoritariamente a la zona Prebética Interna, en la mitad noroccidental, y Subbética, en la mitad nororiental, ambas dentro de las zonas externas de las cordilleras Béticas. Una tercera geoestructura de importancia superficial en esta área aparece asociada a las principales cuencas fluviales, correspondiéndose estas con materiales del Neógeno-Cuaternario.

Geomorfológicamente, la presencia de crestones y sierras calizas, sierras sobre margas (arcillas y calizas), plataformas karstificadas y modelados kársticos componen un paisaje muy diverso que, junto a la disposición de los materiales presentes y la facilidad de observación, conforman un dominio único de gran interés científico a la vez que enormemente atractivo desde el punto de vista paisajístico y didáctico, que alberga una amplia gama de tipologías geológicas singulares.

Varias de las cimas montañosas presentes superan los 2.000 metros sobre el nivel del mar, como el Tornajuelos y, sobre todo, La Sagra, que, con sus 2.383 metros de altitud, constituye el pico más alto de Andalucía y de la mitad meridional de la península Ibérica, tras del macizo de Sierra Nevada. La sierra de La Sagra es, sin duda, el hito fisiográfico más destacado, observable desde toda la parte oriental de la provincia de Granada, y su escarpada cara norte presenta un desnivel de más de mil metros en tan sólo 2.500 metros de distancia.

Además de los valores paisajísticos asociados a la altitud y a la naturaleza caliza de estas sierras, debe reseñarse también la presencia en ellas de diversos Lugares de Interés Geológico como el Cañón y las Fuentes del río Guardal o los georrecursos de la propia sierra de La Sagra, y cavidades de interés espeleológico como, entre otras, la cueva del Agua, en la sierra de La Sagra y la sima de Perico Ruiz, en la sierra Bermeja, muy próxima a la localidad de Huéscar.

Cabe destacar también que el manantial de La Natividad y su entorno constituyen la zona de descarga del río Guardal en la ladera oriental de Sierra Seca, y se encuentran contemplados como Reserva Natural Subterránea en el Plan Hidrológico 2022-2027 de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

La presencia de tres pisos bioclimáticos (oromediterráneo, supramediterráneo y mesomediterráneo) en este espacio explica la diversidad de su flora y de su paisaje vegetal. Formaciones vegetales como encinares, bosques caducifolios de quejigo y arce, pinares de alta montaña de pino salgareño, pastizales y vegetación rupícola y riparia albergan numerosas especies de flora amenazada y endemismos, que hacen de estas sierras (Guillimona, La Sagra, Montilla, etc.) una importante área para la conservación de especies de flora vascular.

En las paredes rocosas, encontramos taxones de gran singularidad por su adaptación a requerimientos de falta de suelo y de humedad, con numerosas especies endémicas como los zapaticos de la virgen (*Sarcocapnos* sp.) y los alfilerillos de Cazorla (*Erodium cazorlanum*). Entre las especies catalogadas en peligro de extinción, se encuentran el tabaco gordo (*Atropa baetica*), el crepis de Granada (*Crepis granatensis*) y la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	24/06/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/4



manzanilla de la sierra (*Castrilanthemum debeauxii*).

Entre las formaciones y elementos vegetales representativos, destaca la presencia de numerosos árboles y arboledas singulares inventariados como las secuoyas de La Losa, histórico bosque de secuoyas casi bicentenario, importante por su majestuosidad y rareza en la península Ibérica y en Europa. Otros árboles y arboledas singulares se reparten en el ámbito de ese espacio como el serbal del cortijo de Juan Robles, el sabinar de Prado Puerco, el pino de Ferrario, el nogal del cortijo de la Umbría o el quejigal de la finca de Las Fuentes, entre otros.

Por lo que se refiere al patrimonio faunístico, posee un valor sobresaliente, con presencia de aves necrófagas, quirópteros, anfibios y reptiles, así como de fauna asociada a los cursos fluviales. Rapaces como el águila real (*Aquila chrysaetos*), el halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y el buitre leonado (*Gyps fulvus*) tienen en este espacio su zona reproductora, mientras que otras, como el quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) o el alimoche (*Neophron percnopterus*), se observan ocasionalmente en este espacio, ya que lo utilizan como zona de campeo. Especies de ungulados como el ciervo (*Cervus elephus*), el jabalí (*Sus scrofa*) y la cabra montés (*Capra pyrenaica* subsp. *hispanica*) se hallan muy presentes por su estrecha ligazón con los aprovechamientos cinegéticos en toda la zona.

Reseña aparte merecen los invertebrados, con especies como los lepidópteros *Polyommatus (Agrodiaetus) violetae subbaeticus*, uno de los endemismos más raros de España, catalogado como vulnerable en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (en adelante CAEA); o *Polyommatus (Plebicula) golgus sagratrox*, lepidóptero endémico propio de las crestas y zonas altas de estos macizos, con la distribución más reducida de todos los existentes en España, registrado en peligro de extinción en el CAEA y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Por otra parte, el territorio es un importante corredor ecológico entre los diferentes espacios protegidos del entorno, lo que garantiza la conectividad ecológica de áreas con protección especial de máximo nivel. En concreto, el ámbito de la Sierra de La Sagra se conecta por el oeste con el Parque Natural Sierra de Castril y con el de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, ambos declarados ZEC y Zona de Especial Protección para las Aves (en adelante ZEPA). Por el norte, limita con la ZEC-ZEPA castellano-manchega Sierras de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo, en el extremo meridional de la provincia de Albacete, también designado ZEPA y declarado parcialmente como Parque Natural Calares del Mundo y de la Sima. A escasa distancia, por el este, y ya en la provincia de Almería, se encuentran también otras ZEC, la de la Sierra del Oso y la de Sierra de María-Los Vélez, esta, además, declarada como Parque Natural y ZEPA.

Respecto a las actividades que se desarrollan en el ámbito del Plan, caben destacar las vinculadas al sector primario, agricultura, ganadería, aprovechamientos forestales, que, hasta la fecha, se han desarrollado de forma compatible con los requerimientos necesarios para asegurar la preservación de la flora y de la fauna silvestres y, en general, del paisaje natural del área. Esta combinación de diferentes aprovechamientos del suelo ha generado un paisaje en mosaico en el que cohabitan aprovechamientos forestales madereros, cinegéticos y actividades agroganaderas.

Por todo lo expuesto, mediante el Acuerdo de 14 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, se acordó la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	24/06/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/4



formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (en adelante PORN) del ámbito de la Sierra de La Sagra, con la finalidad de establecer las medidas de conservación necesarias para garantizar el mantenimiento y mejora de los ecosistemas y los flujos ecológicos y, si procede, el establecimiento del régimen de protección más adecuado a tal finalidad.

De conformidad con los preceptos anteriores y en cumplimiento del Acuerdo de 14 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, mediante esta orden se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración del PORN del ámbito de la Sierra de La Sagra, en los términos municipales de Huéscar y la Puebla de Don Fadrique. El ámbito territorial del PORN incluye la ZEC Sierra de La Sagra (ES6140005), excluido el territorio del término municipal de Castril que se incluirá dentro del ámbito del PORN del Parque Natural Sierra de Castril; el territorio de la zona norte de la ZEC Sierra de Castril (ES6140002) perteneciente al término municipal de Huéscar; los montes públicos aladaños y los terrenos contiguos.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, corresponde a esta Consejería el ejercicio, entre otras, de las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dentro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, es la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos a la que le corresponde la propuesta de declaración de espacios naturales protegidos, así como la elaboración, tramitación, seguimiento y evaluación de los PORN y PRUG de los espacios naturales protegidos y otros instrumentos de gestión de la Red Natura 2000.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en las memorias de análisis de impacto normativo de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, y en uso de las facultades que tengo conferidas.

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración del Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Ámbito de la Sierra de La Sagra.

En Sevilla,

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD,
Y MEDIO AMBIENTE
Fdo.: CATALINA MONTSERRAT GARCÍA CARRASCO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	24/06/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/4